



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 320

II Legislatura

Sevilla, 24 de octubre de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley para la Educación de Adultos.

10.668

Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 206/89, relativa al hospital de Campanillas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 10.673

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.672

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.673

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación desfavorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la situación judicial de los vecinos procesados de Gibraleón (Huelva) y actuaciones contrarias a la convivencia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.673

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 241/89, relativa a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, con la Diputación Provincial de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.673

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 242/89, relativa al sector de cereales en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.674

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 243/89, relativa a un Mercado Internacional de Frutas y Hortalizas en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.675

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 244/89, relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los agricultores que sufrieron daños en los vendavales del pasado mes de febrero en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.676

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 245/89, relativa a los problemas de atención y transportes de los enfermos de riñón sometidos a tratamiento de hemodiálisis en el Po-

niente almeriense, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.676

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 246/89, relativa al futuro de algunas explotaciones acuícolas andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.677

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 247/89, relativa a la situación y futuro del Complejo Educativo Integrado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.678

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 248/89, relativa al posible cierre del Complejo Educativo Integrado de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.678

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 249/89, relativa a la grave repercusión en Andalucía por la disminución de la financiación del Plan de Desarrollo Regional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.679

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 26/89, relativa a la publicidad encubierta de Puerto Sherry y límites a la libertad de expresión en RTVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.680

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión núm. 27/89, relativa a la manipulación de la información política en el Canal Sur de Televisión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía. 10.681

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 371/89, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de las partidas FEDER, FSE y FEOGA del capítulo VII, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.681

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 372/89, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de las partidas FCI ejerc. 89, FCI ejerc. 88, FCI ejerc. 87, FCI ejerc. 86, FCI ejerc. 85, FCI ejerc. 84 y FCI ejercicios anteriores al 84, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.682

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 373/89, relativa a la ejecución del presupuesto de gasto de la Sección 03, Deuda pública y desarrollo del programa 7.1.A, Administración, Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.683

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 374/89, relativa a las modificaciones de crédito y ejecución del presupuesto de gasto, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.684

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 375/89, relativa al desarrollo de diversos programas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 10.685

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 376/89, relativa a la instalación de una fosa séptica en el Parque Natural del Cabo de Gata (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto. 10.686

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 377/89, relativa a los módulos de arrecife artificial disuasorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto. 10.687

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 378/89, relativa a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Monachil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 10.687

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 379/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para inversiones en la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.688

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 380/89, relativa al estado de obra y realización de la Curia y Palacio Arzobispal de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.689

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 381/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para la construcción, equipamiento y/o adquisición de fondos para la Biblioteca de Andalucía en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.689

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 382/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria, para la conservación de jardinería y ordenación general del espacio, al Patronato de la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.690

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 383/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para infraestructura al Patronato de la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 10.691

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 384/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales y efectos de la ejecución de la

misma, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.691

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 385/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para ayuda a empresas de zonas de acción especial y efectos de la ejecución de la misma, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.692

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 386/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.693

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 387/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.693

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 388/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico, incluso incidencias, en la provincia de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.694

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 389/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para construcción de viviendas, incluso incidencias, adquisición de suelo y viviendas, trabajos técnicos, etc., en la provincia de Granada y estado actual de las obras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.695

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 390/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.695

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 391/89, relativa a la realización

de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

10.696

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 392/89, relativa a la contaminación del agua para el consumo público en Rincón de la Victoria (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Doña Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

10.697

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 393/89, relativa a la situación del colegio público de educación especial Juan Ramón Jiménez, de Marbella (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalusista.

10.698

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 394/89, relativa a la participación de la juventud en los órganos coordinadores de la política juvenil, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalusista.

10.699

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 395/89, relativa al nombramiento del director del colegio público Nuestra Señora de la Paz, en la localidad de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

10.699

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 396/89, relativa a la depuración de aguas fecales en el municipio de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

10.700

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 397/89, relativa a la dotación de personal al colegio de educación especial Juan Ramón Jiménez, del término municipal de Marbella (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

10.701

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a una publicación de la Consejería de Fomento con mapa anacrónico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

10.702

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Admisión a trámite y calificación favorable del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y diez Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la solicitud de creación de una Comisión no Permanente para el control y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico de Andalucía (PADE).

10.702

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Inadmisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para aprobar un plan de trabajo continuo de dicha Comisión en Ponencia y en Comisión, con reuniones mensuales la primera y trimestrales la segunda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

10.702

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY PARA LA EDUCACION DE ADULTOS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Proyecto de Ley para la Educación de Adultos, su envío a la Comisión de Educación y Cultura y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Con arreglo a lo previsto en el art. 111 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas al precitado Proyecto de Ley, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proyecto de Ley para la Educación de Adultos

PREAMBULO

Las exigencias y preocupaciones de las personas adultas, en la sociedad contemporánea, desbordan, evidentemente, el mero propósito alfabetizador que ha constituido el eje de una concepción clásica de la Educación de Adultos, pasando a plantearse como una necesidad de educación permanente.

El desarrollo acelerado y los cambios profundos y constantes en las formas de vida de nuestra sociedad tornan estériles los modos de conocer, interpretar y actuar, adquiridos frecuentemente sin la reflexión, análisis y contraste convenientes en el largo proceso de adaptación de cada individuo a las presiones cotidianas del medio. La evolución ininterrumpida y acelerada de nuestro medio social hace ineficaz cualquier forma rígida y estereotipada

de adaptación. El crecimiento vertiginoso del conocimiento científico así como la multiplicación, difusión y generalización de sus aplicaciones tecnológicas; la riqueza, diversidad y poder innovador de la producción cultural y artística, la modificación sustantiva de costumbres, instituciones sociales, y formas de organización política y en especial, la transformación radical de los modos y medios de comunicación social e intercambio de información, plantean al ciudadano el reto de su actualización y formación permanente.

Por otra parte, y puesto que la organización democrática de la sociedad requiere la participación activa y consciente, no meramente formal, del ciudadano, sólo un proceso de reflexión crítica le permitirá asumir con dignidad las exigencias de su libertad individual y de su responsabilidad colectiva. La educación debe proponerse el desarrollo del razonamiento crítico y del comportamiento cívico, la preparación para la participación reflexiva en la vida sociopolítica de una sociedad democrática, la creación de espacios públicos en los que sea posible aprender y poner en práctica los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la participación democrática en los procesos que configuran la sociedad contemporánea.

No se puede olvidar, sin embargo, que en la sociedad española, y en Andalucía de modo particular, existen aún profundas desigualdades sociales, y que, por tanto, el reto de la Educación de Adultos adquiere características y urgencias muy singulares para los grupos sociales más desfavorecidos en nuestra comunidad. Los grupos sociales desfavorecidos encuentran mayores dificultades de adaptación y supervivencia en un mundo en cambio acelerado, por cuanto que carecen de los instrumentos apropiados para comprender el cambio, prever su evolución y reaccionar con eficacia.

La Educación de Adultos adquiere características muy peculiares en una sociedad en desarrollo acelerado, vinculada inevitablemente al ritmo del progreso occidental y con profundas desigualdades sociales. La educación de los ciudadanos adultos debe responder a las importantes diferencias de partida, estableciendo actuaciones prioritarias que estimulen el desarrollo intelectual y cultural de los más desfavorecidos. No puede olvidarse que en nuestra comunidad un elevado porcentaje de ciudadanos adultos no tuvieron en su día la oportunidad de acceder a la educación formal, careciendo de las capacidades e instrumentos que permiten y facilitan el acceso a la cultura, la integración y promoción satisfactoria en el mundo del trabajo y la participación plena en la vida social.

Es indudable que las estructuras sociales del mundo contemporáneo forman complejos sistemas de elementos indisociablemente relacionados, en los que la formación del ciudadano es uno de los factores subjetivos más determinantes del desarrollo satisfactorio del individuo y de la comunidad. La educación apropiada de los individuos y grupos más desfavorecidos tiene que suponer la quiebra del círculo vicioso en que se asienta y se reproduce la marginación y la dependencia.

En este contexto, la Educación de Adultos debe plantearse con las siguientes finalidades básicas:

- Fomentar el desarrollo de las capacidades instrumentales de los grupos sociales más desfavorecidos, de modo que puedan empezar a comprender y actuar en su entorno con la relativa autonomía del hombre culto.

Ello supone el desarrollo prioritario de capacidades de comunicación y esquemas que organicen el pensamiento. La alfabetización debe concebirse como estímulo para el entendimiento racional del medio social mediante la aprehensión de los códigos, técnicas e instrumentos que faciliten el complejo intercambio de información entre los individuos y los grupos de nuestra comunidad.

- Estimular el desarrollo intelectual y afectivo que permita el aprendizaje autónomo y la actualización personal y profesional. El objeto de todo proceso educativo es el desarrollo en el hombre de la capacidad de aprender. Aprender a pensar, aprender a actuar y aprender a crear. En definitiva, aprender a ser en una sociedad democrática en cambio acelerado, con la flexibilidad intelectual y personal necesaria para cuestionar las propias concepciones, superar los dogmatismos y localismos y aceptar nuevas formas de vida y de trabajo.
- Potenciar el desarrollo de capacidades de expresión, participación y actuación diferenciada en el medio social. Es decir, provocar la intervención creadora en los ámbitos más diversos de la cultura y de la sociedad. En este sentido, la Educación de Adultos se orienta a estimular la identidad diferenciada de intereses, motivaciones y actitudes; supone la afirmación, sin complejos, de la diversidad individual dentro de una sociedad tolerante que garantiza la igualdad real de oportunidades y se enriquece con las aportaciones heterogéneas de sus componentes.

Conforme a estos planteamientos y perseverando en el esfuerzo por incrementar la calidad de vida de nuestra comunidad y de forma especial por superar las desigualdades sociales, la Junta de Andalucía promulga la presente Ley como marco para potenciar, estimular y desarrollar la diversidad de actuaciones que requiere la educación de los ciudadanos andaluces adultos y para garantizar un futuro más satisfactorio, prometedor y solidario a los hombres y mujeres de nuestra comunidad.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo primero

A los efectos de la presente Ley, se entiende como Educación de Adultos el conjunto de acciones y planes educativos y de desarrollo sociocultural que tiene como finalidad ofrecer a los ciudadanos andaluces adultos, con carácter permanente, y especialmente a quienes no lo obtuvieron en el sistema educativo, el acceso a los bienes de la cultura, y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social.

Artículo 2º

La presente Ley para la Educación de Adultos tiene como objetivos:

1. Extender el derecho a la educación de todos los ciudadanos de la Comunidad andaluza, sin distinción alguna

ni límite de edad, para que los grupos y colectivos con inferior nivel de educación cuenten con la necesaria atención educativa adaptada a sus propios ritmos y necesidades.

2. Fomentar el desarrollo de las capacidades instrumentales de los grupos sociales más desfavorecidos, de modo que puedan comprender su entorno y actuar con la autonomía propia del hombre culto.
3. Estimular el desarrollo intelectual y afectivo que permita el aprendizaje autónomo y la actualización personal y profesional.
4. Potenciar el desarrollo de capacidades de expresión, participación y actuación diferenciada en el medio social.
5. Normalizar, coordinar y potenciar las diferentes actuaciones para la Educación de Adultos en Andalucía.
6. Promover y estimular la participación de las instituciones que desarrollen actividades relacionadas con la Educación de Adultos.
7. Garantizar la formación y perfeccionamiento del profesorado adecuando su preparación a la flexibilidad necesaria y a la complejidad de la Educación de Adultos.

Artículo 3º

El ámbito territorial básico para el desarrollo del derecho a la educación de las personas adultas es el municipio, sin perjuicio de que puedan existir otros ámbitos territoriales distintos.

TÍTULO II

De los planes educativos y acciones comunitarias

Artículo 4º

La consecución de los objetivos establecidos en el art. 2º se instrumentará mediante los siguientes planes educativos:

- a) Planes de formación básica, que estarán dirigidos prioritariamente a colectivos de zonas de actuación educativa preferente.
- b) Planes para la consecución de titulaciones, que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a otros niveles educativos superiores.
- c) Planes de desarrollo comunitario y animación sociocultural.
- d) Planes que faciliten el acceso a la Universidad.
- e) Planes de Formación Ocupacional que, respondiendo a los objetivos y finalidades de la presente Ley, se establezcan para facilitar la inserción y orientación en el mundo laboral.
- f) Planes integrados resultantes de la colaboración de distintos organismos e instituciones.
- g) Otros que conjuguen actuaciones comprendidas en algunos de los anteriores.

Artículo 5º

En el marco de lo establecido en el Título I, a los planes educativos anteriormente citados podrán unirse cuantas acciones comunitarias coadyuven a la satisfacción de las necesidades educativas y culturales de las personas y grupos que así lo precisen.

Artículo 6º

El conjunto de planes educativos y acciones comunitarias para la Educación de Adultos se desarrollarán en torno a los núcleos de: formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal.

Artículo 7º

Los diferentes planes educativos establecidos en el art. 4º se implantarán conforme lo demande el desarrollo educativo y cultural de la mayoría de los ciudadanos a los que va dirigida la Educación de Adultos.

TITULO III**De la coordinación de actuaciones****Artículo 8º**

Se crea la Comisión para la Educación de Adultos de Andalucía como órgano de participación y coordinación para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Artículo 9º

La Comisión para la Educación de Adultos en Andalucía estará presidida por el Consejero de Educación y Ciencia y formarán parte de la misma dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y un representante con rango, al menos, de Director General de cada una las Consejerías que desarrollen actividades relacionadas con la Educación de Adultos.

Así mismo, formarán parte de la Comisión tres representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 10

Son funciones de la Comisión para la Educación de Adultos en Andalucía las de planificación, dinamización, y seguimientos de las actuaciones derivadas de la aplicación de la presente Ley y normas posteriores que la

desarrollen, así como impulsar el desarrollo de planes educativos concretos.

A través de la Comisión para la Educación de Adultos en Andalucía, se establecerá la necesaria coordinación que propicie la colaboración con otras instituciones públicas y privadas que actúen en este campo.

TITULO IV**De los Centros para la Educación de Adultos****Artículo 11**

Los planes y acciones regulados en la presente Ley se llevarán a cabo en los Centros para la Educación de Adultos que estarán abiertos a su entorno para las actividades de animación sociocultural de la comunidad.

Artículo 12

Los Centros para la Educación de Adultos podrán ser públicos y privados.

1. Son Centros públicos para la Educación de Adultos aquéllos cuyo titular sea la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos u otros Entes públicos.
2. Son Centros privados para la Educación de Adultos aquéllos cuyo titular sea una persona física o jurídica de naturaleza privada.

Se entiende por titular de un Centro de Educación de Adultos la persona física o jurídica que conste como tal en el registro a que se refiere el art. 13 de la presente Ley.

Artículo 13

Todos los Centros para la Educación de Adultos se inscribirán en un registro público dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 14

La Consejería de Educación y Ciencia regulará la organización y funcionamiento de los Centros para la Educación de Adultos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y realizará el seguimiento, coordinación y evaluación de los mismos.

Artículo 15

La creación y supresión de Centros públicos para la Educación de Adultos corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá suscribir convenios con los Ayuntamientos o entidades públicas para la organización, funcionamiento y financiación de estos Centros.

Los Centros privados para la Educación de Adultos requerirán para su creación la autorización de la Consejería de Educación y Ciencia, estableciendo ésta los requisitos necesarios.

TITULO V

De la ordenación académica

Artículo 16

Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia la ordenación y evaluación académicas de la Educación de Adultos a que se refiere esta Ley, dentro de sus competencias y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 17

La Educación de Adultos se realizará en dos modalidades: presencial y semipresencial.

La modalidad presencial se caracteriza por la asistencia continuada de los alumnos a los centros para realizar las actividades previstas en los correspondientes planes.

La modalidad semipresencial es la dirigida a quienes por diversas circunstancias presentan dificultades para una asistencia continuada al centro, apoyándose su aprendizaje en el empleo de los diferentes medios de comunicación y en actos presenciales periódicos.

Artículo 18

En lo referente a la consecución de las titulaciones académicas que se requieren para el acceso de los adultos al mundo del trabajo o a otros niveles educativos superiores la Educación de Adultos se inserta dentro del sistema educativo.

TITULO VI

Del personal

Artículo 19

Los órganos de gestión de cada Centro para la Educación de Adultos se regularán siguiendo las directrices de representatividad y participación fijadas en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, teniendo en cuenta las características especiales del alumnado.

Artículo 20

Los Centros públicos para la Educación de Adultos contarán con unas plantillas compuestas por funcionarios docentes. Estas plantillas estarán determinadas por las correspondientes relaciones de puestos de trabajo docentes de carácter singular, que establecerán las características de los mismos, con indicación de los cuerpos docentes concretos a que corresponde su provisión, ubicación de las mismas y otros requisitos de titulación y conocimientos.

La provisión de puestos se efectuará por convocatorias a puestos docentes de carácter singular para la Educación de Adultos.

Artículo 21

A los Centros de Educación de Adultos podrá adscribirse personal colaborador dependiente de otras instituciones cuya capacitación se adecue a las distintas acciones que se desarrollen en los mismos.

Así mismo podrá contratarse personal titulado, o no, en los casos que, debido a las características peculiares del alumnado perteneciente a determinados grupos étnicos o sociales, hubiese imposibilidad de seleccionar a funcionarios con el perfil profesional adecuado.

Artículo 22

Los cambios de destino de los profesores para la Educación de Adultos se ajustarán a la legislación vigente.

Artículo 23

Los profesores para la Educación de Adultos realizarán los cursos de formación y actualización que sean convocados por la Consejería de Educación y Ciencia, a fin de conseguir una perfecta adecuación a esta modalidad educativa.

TITULO VII

De la financiación para la Educación de Adultos

Artículo 24

La financiación de las enseñanzas previstas en esta Ley se realizará mediante:

- a) Los créditos que para los planes de Educación de Adultos se consignen en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- b) Los créditos de otras Consejerías e instituciones que se apliquen al desarrollo de programas específicos en materia de Educación de Adultos.
- c) Los fondos provenientes de fundaciones o entidades privadas.
- d) Cualesquiera otros créditos que, derivados de mandato legal o convenio, contribuyan a la financiación para la Educación de Adultos en Andalucía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Los profesores interinos de EGB, que a la entrada en vigor de la presente Ley estén prestando servicios en el Programa de Educación de Adultos, tendrán derecho a un período de estabilidad de tres años a partir de su promulgación para poder acceder a la condición de funcionarios de carrera en cualquiera de los cuerpos docentes, de acuerdo con su titulación. Los que obtengan esa condición en dicho plazo podrán optar a puesto de carácter singular para la Educación de Adultos. Los baremos de selección correspondientes valorarán esta circunstancia.

Segunda

Los funcionarios docentes de EGB sin destino definitivo en Centros de Adultos, y que a la entrada en vigor de la presente Ley presten servicio en estos Centros, podrán confirmar el destino que ocupen como funcionario docente en puesto de carácter singular para la Educación de Adultos, cesando en el destino anterior si lo tuvieran.

Tercera

Los funcionarios docentes de EGB con destino definitivo en Centros de Adultos quedarán confirmados en el mismo destino.

Cuarta

El personal laboral fijo que esté al servicio del Programa de Educación de Adultos a la entrada en vigor de la presente Ley permanecerá en esa situación ocupando la misma plaza, aun cuando ésta se adscriba a funcionario en la correspondiente relación de puestos de trabajo docente de carácter singular.

Tendrá la misma regulación horaria y funcional de aquéllos, sin perjuicio de su sometimiento al Derecho Laboral.

Quinta

El personal laboral fijo que esté al servicio del Programa de Educación de Adultos a la entrada en vigor de la presente Ley, y que en el plazo de tres años acceda a la condición de funcionario docente, podrá confirmar su mismo destino como funcionario docente en puesto de carácter singular para la Educación de Adultos.

Sexta

El personal laboral en contrato temporal dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia sujeto al convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, que a la entrada en vigor de esta Ley preste servicios en el Programa de Educación de Adultos, pasará, al término de la vigencia del contrato, a la situación de profesor interino con los mismos derechos que los establecidos en la Transitoria Primera.

DISPOSICION ADICIONAL

A los efectos de la constitución de los Consejos Escolares a que se refiere la Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares, los Centros de Educación de Adultos serán considerados como centros educativos ordinarios.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas normas sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

SOBRE LA NECESIDAD DE LA LEY DE CAZA DE ANDALUCIA

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE DEBE EFECTUAR EL GOBIERNO ANDALUZ PARA EL CONSEJO ASESOR DE RTVA

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE LA SITUACION JUDICIAL DE LOS VECINOS PROCESADOS DE GIBRALEON (HUELVA) Y ACTUACIONES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, oída la Junta de Portavoces, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la situación judicial de los vecinos procesados de Gibraleón (Huelva) y actuaciones contrarias a la convivencia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalusista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE EL HOSPITAL DE CAMPANILLAS

Solicitud de retirada

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 206/89, relativa al hospital de Campanillas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE LA JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SALUD, CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

***Formulada por los lmos. Sres. D. José Luis Aguilar
Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular
de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel
Baños, del G.p. Mixto***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 241/89, relativa a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, con la Diputación Provincial de Almería, formulada por los

Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la deuda que mantiene la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, con la Diputación Provincial de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía viene manteniendo una deuda con la Diputación Provincial de Almería que, según nuestra información, supera los 1.000 millones de pesetas, condicionando sobremanera el normal desenvolvimiento de la entidad, que sufre una considerable pérdida de liquidez.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuánto adeuda la Junta de Andalucía a la Diputación Provincial de Almería, y en concreto la Consejería de Salud?

¿Cuáles son las razones de la demora en el pago?

¿Se le va a abonar intereses?

¿Cuándo se va a saldar la deuda?

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart y
Enrique Arance Soto.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE EL SECTOR DE CEREALES EN ALMERIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 242/89, relativa al sector de cereales en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al sector de cereales en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de sufragar los cuantiosos gastos que le suponen al FEOGA (garantía) el mantenimiento de excedentes estructurales en el sector de cereales entre otros, se arbitró una medida, que era el establecimiento de las tasas de corresponsabilidad, de forma y manera que sean los propios agricultores los que soporten estos excedentes, aunque sean de naciones deficitarias como es el caso de España.

En el caso de nuestra provincia, no se aplica esta tasa porque son pequeños productores y están exentos del pago de la misma, pero sí padecen otros problemas que preocupan a estos productores, como son:

- El peso específico de los cereales y la aplicación de índices que disminuyen el precio percibido por el agricultor, no admitiéndose los cereales que bajen de un determinado peso específico.
- Los calendarios de comercialización que no se adaptan a nuestra zona, por lo que los agricultores se ven obligados a vender sus cereales en el mercado libre sin poderse acoger a la intervención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha pensado el Consejo de Gobierno andaluz instar al Gobierno central, para que negocie con la Comunidad la posibilidad de que se intervengan cereales con un menor peso específico para uso animal, dado que nuestra climatología es muy diferente a la de Europa central?

¿Qué destino se va a dar a los silos que tenía el SENPA en la comarca de Los Vélez, y que se encuentran cerrados?

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart y
Enrique Arance Soto.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE UN MERCADO INTERNACIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN ALMERIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 243/89, relativa a un Mercado Internacional de Frutas y Hortalizas en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart, y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a un Mercado Internacional de Frutas y Hortalizas en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como ha reconocido el propio Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el tratado firmado con Marruecos, para la libre circulación de sus productos agrícolas por nuestras carreteras, supone un grave perjuicio para nuestros cítricos y hortalizas. Una forma de paliar este perjuicio sería la creación en nuestra provincia de un Mercado Internacional de Frutas y Hortalizas.

En contestación del Ministro de Agricultura a una pregunta relativa a este tema, Romero dice que su Ministerio apoyaría el Mercado si se le pide desde Almería.

Las competencias en materia de ordenación de los mercados de productos agrarios en zonas de producción las tiene transferidas la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 198/85, de 11 de septiembre (*BOJA* núm. 96, de 11-10-85), contempla en su art. 14 que la Consejería podrá conceder subvenciones para las inversiones necesarias para la creación de estos centros.

El Decreto anteriormente reseñado fue recurrido por la Administración central.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Se ha resuelto ya el contencioso?

¿Piensa la Consejería de Agricultura y Pesca promover la creación en nuestra provincia de un Mercado Internacional de Frutas y Hortalizas, de forma que se concentre

la oferta, diversificando la misma con las producciones de las provincias limítrofes e incluso con las de Marruecos?

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart y
Enrique Arance Soto.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LAS SUBVENCIONES DE LA JUNTA A LOS AGRICULTORES QUE SUFRIERON DAÑOS EN FEBRERO EN ALMERIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 244/89, relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los agricultores que sufrieron daños en los vendavales del pasado mes de febrero en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arre-

glo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las subvenciones de la Junta de Andalucía a los agricultores que sufrieron daños en los vendavales del pasado mes de febrero en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según informaciones de la Delegación Provincial de Agricultura de Almería, se han concedido unos setecientos cincuenta millones de pesetas de subvención para paliar los daños del vendaval del pasado mes de febrero en la provincia de Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Es cierta esta información o, por el contrario, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sólo ha concedido una subvención de cuarenta millones de pesetas, que es el importe del descuento pactado por dicha Consejería con las entidades financieras locales, de cuatro puntos sobre el interés normal aplicado a los créditos por estas entidades?

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart y
Enrique Arance Soto.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LOS PROBLEMAS DE LOS ENFERMOS SOMETIDOS A TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 245/89, relativa a los problemas de atención y transportes de los enfermos de riñón sometidos a tratamiento de hemodiálisis en el Poniente almeriense, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los problemas de atención y transporte de los enfermos de riñón sometidos a tratamiento de hemodiálisis en el Poniente almeriense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los enfermos de riñón sometidos a tratamiento de hemodiálisis de la comarca del Poniente almeriense sufren una serie de anomalías y trastornos en su traslado hasta la capital, para someterse al tratamiento.

Ello podría paliarse, en parte, montando un centro de hemodiálisis en el Poniente que diera cobertura a toda la comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de montar en el Poniente almeriense un centro de hemodiálisis que ayudaría a estos enfermos a llevar mejor su enfermedad? En caso afirmativo, ¿dónde? ¿cuándo?

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
José Luis Aguilar Gallart y
Enrique Arance Soto.
El Diputado del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE EL FUTURO DE ALGUNAS EXPLOTACIONES ACUICOLAS ANDALUZAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PALAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 246/89, relativa al futuro de algunas explotaciones acuícolas andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al futuro de algunas explotaciones acuícolas andaluzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Diversos colectivos ecologistas, como Andalus, han denunciado recientemente el abandono de explotaciones acuícolas en distintas zonas de Andalucía, particularmente en la marisma de Barbate. Entre los motivos del fracaso aparente de dichas explotaciones pudieran estar ciertas deficiencias en los plazos de entrega de subvenciones públicas, entre ellas las provenientes de los fondos FEO-GA, a las empresas afectadas.

Por otra parte, se abre ahora un interrogante respecto al futuro de esas instalaciones y terrenos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué empresas acuícolas que hayan recibido subvención pública han abandonado o suspendido sus actividades en Andalucía desde 1987?

¿Qué destino se piensa dar a los terrenos e instalaciones de esas empresas?

¿Hay previsto algún mecanismo específico por parte del Gobierno andaluz para evitar la urbanización encubierta de las marismas afectadas?

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA SITUACION Y FUTURO DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina
Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 247/89, relativa a la situación y futuro del Complejo Educativo Integrado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación y futuro del Complejo Educativo Integrado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el CEI de Sevilla venían funcionando dos institutos de Enseñanza Secundaria que impartían BUP y FP, dos

Escuelas Universitarias, una de Ingeniería Técnica Agrícola y otra de Arquitectura Técnica, y un centro residencial. Asimismo, se encuentran en esos terrenos las sedes del INBAD y de la UNED.

Hay indicios de que el Gobierno andaluz viene pensando desde antiguo en dismantelar esas actividades; el más llamativo es la falta de mantenimiento adecuado de los edificios y de inversiones en infraestructura y dotaciones.

Esos indicios se han visto confirmados a partir de agosto de 1989, cuando muchos alumnos del CEI recibieron notificación de que debían pedir plaza en otros centros docentes, en ocasiones ubicados fuera de Andalucía, o que carecían de efecto las becas de residencia que hasta entonces venían disfrutando.

Ese proceso se ha hecho con una total falta de transparencia y con lamentables consecuencias, como que algunos antiguos alumnos hayan decidido abandonar sus estudios y que los profesores se encuentren en una incertidumbre total de su futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué no se ha notificado en tiempo y forma a los interesados, alumnos y profesores, las intenciones del Gobierno andaluz respecto del CEI de Sevilla?

¿Cuáles son esas intenciones respecto de los estudios de BUP que se venían impartiendo en dicho CEI? ¿Y de los de FP? ¿Y de los Ingenieros Técnicos Agrícolas y Arquitectos Técnicos? ¿Y del centro residencial?

¿Qué destino se dará a los terrenos e instalaciones del CEI? ¿Y a los profesores que allí trabajan?

¿Hay algún plan similar respecto de los demás CEI de Andalucía?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE EL POSIBLE CIERRE DEL COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRADO DE SEVILLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 248/89, relativa al posible cierre del Complejo Educativo Integrado de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al posible cierre del Complejo Educativo Integrado de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El hoy Complejo Educativo Integrado de Sevilla, antigua Universidad Laboral, viene sufriendo a lo largo de los meses de verano un progresivo desmantelamiento de sus funciones educativas.

Esta medida no sólo afecta a la tarea educativa que este complejo ha venido desarrollando, sino que implica también traslados de profesionales y alumnos, los cuales no han sido informados o consultados.

De un lado se ha suprimido el centro residencial para estudiantes, que con carácter de internado venía funcionando. De otro, las Escuelas Universitarias, que hasta ahora realizaban tareas docentes en dicho complejo, van a ser trasladados a otras zonas universitarias de Sevilla.

Paralelamente, la Consejería de Educación y Ciencia está construyendo a buen ritmo infraestructuras educativas en zonas cercanas, concretamente en Palmete y Montequinto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se tiene prevista la desaparición de este Complejo Educativo Integrado? ¿Por qué?

¿Cómo se atenderán las demandas del alumnado residente actual o potencial?

¿Qué alternativas se contemplan al respecto con el personal docente y no docente? ¿Qué criterios se van a seguir?

¿En qué medida vienen participando en todo este proceso los alumnos, los profesionales y los sindicatos?

Dada la diversidad de titulaciones existentes entre los profesionales que han venido desarrollando su labor como educadores del internado, ¿qué soluciones alternativas se han previsto?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

El Diputado de la Agrupación Parlamentaria
Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA GRAVE REPERCUSION EN ANDALUCIA POR LA DISMINUCION DE LA FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes
López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria
por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 249/89, relativa a la grave repercusión en Andalucía por la disminución de la financiación del Plan de Desarrollo Regional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la grave repercusión en Andalucía por la disminución de la financiación del Plan de Desarrollo Regional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La decisión de la Comisión Europea, de eliminar a España del reparto suplementario a la hora de financiar el diseñado Plan de Desarrollo Regional, supone una grave disminución en las ayudas que se preveía recibir en Andalucía por parte de la Comunidad Europea - del orden de 500.000 millones para todo el Estado-, que afectará lógicamente a las previstas inversiones en nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno estas disminuciones?

¿Qué planes de los previstos se ven afectados?

¿Qué inversiones se verán afectadas en cada provincia?

¿Qué medidas de financiación suplementaria se piensan adoptar?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE LA PUBLICIDAD ENCUBIERTA DE PUERTO SHERRY Y LIMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESION EN RTVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara y en el apartado III de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de RTVA y sus Sociedades Filiales, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante la citada Comisión núm. 26/89, relativa a la publicidad encubierta de Puerto Sherry y límites a la libertad de expresión en RTVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Sr. Director General de RTVA, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la publicidad encubierta de Puerto Sherry y límites a la libertad de expresión en RTVA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el trimesire veraniego, el Canal Sur de Televisión ha venido emitiendo un programa titulado *A Pleno Sur*, cuya retransmisión se ha realizado desde el complejo urbanístico privado de Puerto Sherry.

El presentador del mencionado espacio, y productor del programa, realizaba numerosas alusiones a las excelencias de Puerto Sherry, induciendo a los invitados a pronunciarse en ese mismo sentido respecto a la urbanización.

La Asociación Ecologista Guadalete advirtió sobre la publicidad encubierta de este programa, máxime cuando se trata de un proyecto turístico controvertido. Asimismo, y con posterioridad, concertaron con la directora de *A Pleno Sur* una entrevista con el fin de abordar la problemática medioambiental de la bahía. Esta participación fue denegada por el señor Caparrós, basándose en las críticas que la Asociación Ecologista Guadalete había realizado días atrás.

La Asociación Ecologista Guadalete organizó una acción de protesta por este veto a la libertad de expresión, consistente en el despliegue de una pancarta desde el lugar donde se retransmitía el programa. Los servicios de seguridad privados del programa reprimieron a los manifestantes, como se puede probar por el testimonio de los medios de comunicación presentes en el plató.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles fueron los criterios para elegir una urbanización privada del programa *A Pleno Sur*?

¿Por qué razones no se realizó el mencionado programa en algunas playas públicas andaluzas?

¿Considera que hubo publicidad encubierta durante estas emisiones?

¿Cuáles fueron las razones para negar la participación a la Asociación Ecologista Guadalete?

¿Considera que estas actuaciones contribuyen al pluralismo social y político de Canal Sur Televisión?

¿Los guardias de seguridad que actuaron durante la emisión del programa están contratados por Canal Sur Televisión? ¿Están autorizados para reprimir a los ciudadanos o esto corresponde a las fuerzas de orden público?

¿Cuáles son las conclusiones sobre la investigación que el Director General se comprometió a abrir sobre estos hechos ante el Consejo de Administración de RTVA?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Felipe Alcaraz Masats.

SOBRE LA MANIPULACION DE LA INFORMACION POLITICA EN EL CANAL SUR DE TELEVISION

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López
Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara y en el apartado III de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de RTVA y sus Sociedades Filiales, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante la citada Comisión núm. 27/89, relativa a la manipulación de la información política en el Canal Sur de Televisión, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la manipulación de la información política en el Canal Sur de Televisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los informativos del Canal Sur de Televisión están siendo utilizados de forma partidista, no dando un testimonio objetivo de los hechos que en el mismo se reflejan. Así, se manipula la información política, dándose opiniones personales e interpretando subjetivamente actuaciones y declaraciones de los principales partidos políticos, recibiendo un tratamiento desigual los partidos de la oposición al que recibe el partido del Gobierno ante hechos iguales.

Todo ello se ve agravado por el periodo de precampaña y campaña en que estamos, atentando dichos comportamientos a la objetividad que debe presidir Canal Sur Televisión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué motivo cada vez que se habla de personas del Partido Popular se les adscribe gratuitamente a supuestos sectores o familias dentro del partido, en lugar de informar sobre los contenidos de sus declaraciones o informaciones públicas?

¿Por qué no se extiende tal criterio de clasificación por familias, sectores o corrientes, cuando se habla de personas pertenecientes al Partido Socialista?

¿Quién o quiénes son los responsables del establecimiento de tal criterio en los espacios informativos?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Diego López Bonillo.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS PARTIDAS FEDER, FSE Y FEOGA DEL CAPITULO VII

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. José Guerrero Casás, de la
Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 371/89, relativa a la ejecución del presu-

puesto de ingresos de las partidas FEDER, FSE y FEOGA del capítulo VII, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de las partidas FEDER, FSE y FEOGA del capítulo VII.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía asume la función, entre otras, del control de la actividad presupuestaria del Consejo de Gobierno. Es objeto de esta Pregunta el cumplimiento de dicha responsabilidad, reforzando la actividad de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y a los documentos e informes presentados por el Gobierno a esta Cámara.

Por otro lado, se trata de atender a la necesidad de disponer de datos lo más actualizados posible para preparar las enmiendas al Presupuesto del ejercicio próximo. Consiguientemente, los datos requeridos deben referirse como mínimo al 30 de septiembre de 1989, y que la respuesta a esta Pregunta no se demore más allá de los veinte días reglamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿A cuánto ascienden los derechos reconocidos de los fondos de la CEE en cuanto a los FEDER? ¿Cuáles son las previsiones de tiempo (reconocimiento de derechos e ingresos líquidos) y cuantía frente a las previsiones definitivas?

¿A cuánto ascienden los derechos reconocidos de los fondos de la CEE en cuanto al FSE? ¿Cuáles son las previsiones de tiempo (reconocimiento de derechos e ingresos líquidos) y cuantía frente a las previsiones definitivas?

¿A cuánto ascienden los derechos reconocidos de los fondos de la CEE en cuanto al FEOGA? ¿Cuáles son las

previsiones de tiempo (reconocimiento de derechos e ingresos líquidos) y cuantía frente a las previsiones definitivas?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS PARTIDAS FCI EJERCICIOS 89,88,87,86,85,84 Y ANTERIORES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. José Guerrero Casás,
de la Agrupación Parlamentaria Andaluista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 372/89, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de las partidas FCI ejerc. 89, FCI ejerc. 88, FCI ejerc. 87, FCI ejerc. 86, FCI ejerc. 85, FCI ejerc. 84 y FCI ejercicios anteriores al 84, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de las partidas FCI ejerc. 89, FCI ejerc. 88, FCI ejerc. 87, FCI ejerc. 86, FCI ejerc. 85, FCI ejerc. 84 y FCI ejercicios anteriores al 84.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía asume la función, entre otras, del control de la actividad presupuestaria del Consejo de Gobierno. Es objeto de esta Pregunta el cumplimiento de la dicha responsabilidad, reforzando la actividad de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y a los documentos e informes presentados por el Gobierno a esta Cámara.

Por otro lado, se trata de atender a la necesidad de disponer de datos lo más actualizados posible para preparar las enmiendas al Presupuesto del ejercicio próximo. Consiguientemente, los datos requeridos deben referirse como mínimo al 30 de septiembre 1989, y que la respuesta a esta Pregunta no se demore más allá de los veinte días reglamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes.

Preguntas

¿A cuánto ascienden los derechos reconocidos del FCI, ejercicio 89? ¿Cuáles son las previsiones en cuanto al tiempo (reconocimiento de los derechos e ingresos líquidos) y cuantía frente a las previsiones definitivas?

¿A cuánto ascienden los derechos reconocidos del FCI, ejercicio 88 y anteriores? ¿Cuáles son las previsiones de ingresos líquidos de estas partidas?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA SECCION 03, DEUDA PUBLICA Y DESARROLLO DEL PROGRAMA 7.1.A, ADMINISTRACION, AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PUBLICA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. José Guerrero Casás,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 373/89, relativa a la ejecución del presupuesto de gasto de la Sección 03, Deuda Pública y desarrollo del programa 7.1.A, Administración, Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ejecución del presupuesto de gasto de la Sección 03, Deuda Pública y desarrollo del programa 7.1.A, Administración, Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía asume la función, entre otras, del control de la actividad presupuestaria del Consejo de Gobierno. Es objeto de esta Pregunta el cumplimiento de dicha responsabilidad, reforzando la actividad de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y a los documentos e informes presentados por el Gobierno a esta Cámara.

Por otro lado, se trata de atender a la necesidad de disponer de datos lo más actualizados posible para preparar las enmiendas al Presupuesto del ejercicio próximo. Consiguientemente, los datos requeridos deben referirse como mínimo al 30 de septiembre 1989, y que la respuesta a esta Pregunta no se demore más allá de los veinte días reglamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

En cuanto a la Sección 03, Deuda Pública:

¿Cuál es la cuantía de las obligaciones reconocidas y gastos contraídos en relación al crédito definitivo de la sección? ¿Cómo se distribuye por capítulos?

¿Cuál es la cantidad autorizada del crédito definitivo? Si la cantidad autorizada fuese mayor que el crédito definitivo, ¿cuál es la causa?, ¿qué elementos son los no previstos?

En cuanto al programa 7.1.A:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos del programa?

¿Qué actividades desarrolladas avalan ese cumplimiento?

¿Cuál es el grado de cobertura de los indicadores del programa?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. José Guerrero Casás,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 374/89, relativa a las modificaciones de crédito y ejecución del presupuesto de gasto, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.779 a 2.795 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación escrita, relativa a las modificaciones de crédito y ejecución del presupuesto de gasto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía asume la función, entre otras, del control de la actividad presupuestaria del Consejo de Gobierno. Es objeto de esta Pregunta el cumplimiento de dicha responsabilidad, reforzando la actividad de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y a los documentos e informes presentados por el Gobierno a esta Cámara.

Por otro lado, se trata de atender a la necesidad de disponer de datos lo más actualizados posible para preparar las enmiendas al Presupuesto del ejercicio próximo. Consiguientemente, los datos requeridos deben referirse como mínimo al 30 de septiembre 1989, y que la respuesta a esta Pregunta no se demore más allá de los veinte días reglamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

En concreto, respecto de:

Sección 01,	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia.
Sección 12,	Consejería de Gobernación.
Sección 13,	Consejería de Fomento y Trabajo.
Sección 14,	Consejería de Hacienda y Planificación.
Sección 15,	Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Sección 16,	Consejería de Agricultura y Pesca.
Sección 17,	Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Sección 18,	Consejería de Educación y Ciencia.
Sección 19,	Consejería de Cultura.
Sección 31,	Gastos diversas Consejerías.
Sección 01. 31,	Agencia de Medio Ambiente.
Sección 16. 31,	Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Sección 17. 31,	Servicio Andaluz de Salud.
Sección 17. 32,	Instituto Andaluz de Salud Mental.
Sección 17. 33,	Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Sección 01. 32,	Instituto Andaluz de la Mujer.
Sección 12. 31,	Instituto Andaluz de la Administración Pública.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias de estas secciones:

¿Cuál es la cuantía global de las ampliaciones de crédito? ¿Cómo se distribuye por nuevas transferencias,

por créditos ampliables, créditos generados por ingresos y/o incorporaciones del ejercicio anterior? ¿Qué Administraciones, órganos administrativos o partidas contables ostentan el origen de dichas modificaciones? ¿Cuáles son las razones de su no inclusión en el presupuesto inicial?

Si las hubiere, ¿a cuánto ascienden las transferencias positivas y/o negativas? ¿Cuáles han sido sus orígenes o destinos? ¿Qué causas han motivado dichas transferencias y por qué no se consideraron en el presupuesto inicial?

¿Como se distribuyen estas modificaciones por capítulos?

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gasto de estas secciones, ¿cuál es la cuantía de las obligaciones reconocidas y gastos "contraídos" en relación al crédito definitivo? ¿Cómo se distribuye por capítulos?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo
Castaños y D. José Guerrero Casás,
de la Agrupación Parlamentaria Andaluista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 375/89, relativa al desarrollo de diversos programas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.796 a 2.850 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Exmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al desarrollo de diversos programas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía asume la función, entre otras, del control de la actividad presupuestaria del Consejo de Gobierno. Es objeto de esta Pregunta el cumplimiento de dicha responsabilidad, reforzando la actividad de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y a los documentos e informes presentados por el Gobierno a esta Cámara.

Por otro lado, se trata de atender a la necesidad de disponer de datos lo más actualizados posible para preparar las enmiendas al Presupuesto del ejercicio próximo. Consiguientemente, los datos requeridos deben referirse como mínimo al 30 de septiembre 1989, y que la respuesta a esta Pregunta no se demore más allá de los veinte días reglamentarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

En concreto respecto del:

- Programa 1.3.A. Reforma y Administración de la Función Pública.
- Programa 1.3.B. Cooperación económica y relaciones financieras con las CC.LL.
- Programa 1.5.B. Comunicación Social.
- Programa 1.7.B. Andalucía 92.
- Programa 2.1.B. Protección Civil.
- Programa 2.2.A. Pensiones Asistenciales.
- Programa 2.2.C. Servicios Sociales.
- Programa 2.2.G. Plan Antidroga.
- Programa 2.2.H. Asistencias a minusválidos.
- Programa 2.2.I. Asistencias a la tercera edad.
- Programa 2.3.A. Fomento de empleo.
- Programa 2.3.D. Promoción de la mujer.
- Programa 3.1.A. Atención primaria.
- Programa 3.1.B. Atención especializada.
- Programa 3.1.C. Prestaciones complementarias.
- Programa 3.1.E. Asistencia sanitaria concertada.
- Programa 3.2.A. Educación Preescolar y EGE.
- Programa 3.2.B. Enseñanzas Medias.
- Programa 3.2.C. Educación Especial.
- Programa 3.2.D. Enseñanzas integradas.
- Programa 3.2.E. Enseñanzas artísticas y enseñanzas especiales.

- Programa 3.2.F. Educación compensatoria y orientación educativa.
- Programa 3.2.G. Educación de adultos.
- Programa 3.2.I. Enseñanzas universitarias.
- Programa 3.3.A. Arquitectura y vivienda.
- Programa 3.4.A. Recuperación y protección de la calidad ambiental.
- Programa 3.4.B. Educación ambiental.
- Programa 3.4.D. Actuaciones en materia de consumo.
- Programa 3.5.A. Bienes culturales.
- Programa 3.5.B. Fomento y promoción cultural.
- Programa 3.5.C. Juventud.
- Programa 3.5.D. Deportes.
- Programa 4.1.A. Obras hidráulicas.
- Programa 4.1.B. Carreteras.
- Programa 4.1.C. Transportes y puertos.
- Programa 4.2.A. Ordenación, investigación educativa y formación del profesorado.
- Programa 4.2.B. Investigación científica.
- Programa 4.3.A. Conservación y protección de la naturaleza.
- Programa 4.3.B. Mejora y aprovechamiento del patrimonio natural.
- Programa 4.3.C. Acciones integradas para ecodesarrollo.
- Programa 4.3.D. Actuaciones para superación de déficit medioambientales.
- Programa 6.1.A. Reforma de las estructuras agrarias y forestales.
- Programa 6.1.B. Ordenación y mejora de la producción agraria.
- Programa 6.1.C. Ordenación y reestructuración de la producción pesquera, acuicultura y marisqueo.
- Programa 6.1.D. Investigación, experimentación, difusión de tecnología y capacitación agraria.
- Programa 6.1.E. Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias.
- Programa 6.2.A. Promoción y desarrollo industrial.
- Programa 6.3.A. Fomento energético.
- Programa 6.4.A. Fomento de la minería.
- Programa 6.5.A. Reforma de las estructuras comerciales.
- Programa 6.5.B. Promoción comercial.
- Programa 6.6.A. Ordenación de la oferta turística.
- Programa 6.6.B. Infraestructura turística.
- Programa 6.7.B. Fomento y apoyo a PYMES.
- Programa 6.7.C. Desarrollo cooperativo y comunitario.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas?

¿Qué actividades desarrolladas avalan ese cumplimiento?

¿Cuál es el grado de cobertura de los indicadores de los programas?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA INSTALACION DE UNA FOSA SEPTICA EN EL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar
Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular
de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños,
del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 376/89, relativa a la instalación de una fosa séptica en el Parque Natural de Cabo de Gata (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Aguilar Gallart y D. Enrique Arance Soto, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la instalación de una fosa séptica en el Parque Natural de Cabo de Gata (Almería).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Parque Natural de Cabo de Gata de Almería, *Las Negras*, se están llevando a cabo las obras para la instalación de una fosa séptica para recoger las aguas fecales de los distintos barrios existentes en los alrededores y que todavía no disponen de red de alcantarillado.

Coincide además que el enclave de la fosa queda sobre un cauce natural de agua que se utiliza para riego agrícola.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Se han previsto con la construcción de la citada fosa las garantías de protección ambientales y ecológicas?

En opinión del Consejo de Gobierno, ¿el enclave elegido es el más idóneo?

¿Cumplen tanto el proyecto como las instalaciones con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas?

¿Van a seguir adelante las obras o se van a paralizar para buscar otro enclave más idóneo?

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,

José Luis Aguilar Gallart y

Enrique Arance Soto,

El Diputado del G.p. Mixto,

Vicente Fernández-Capel Baños.

SOBRE LOS MODULOS DE ARRECIFE ARTIFICIAL DISUASORIO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando
Plaza Escudero, del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 377/89, relativa a los módulos de arrecife artificial disuasorio, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Plaza Escudero, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los módulos de arrecife artificial disuasorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre la colocación de módulos de arrecife artificial disuasorio, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejero del coste de cada uno de los módulos de arrecife artificial disuasorio colocados en las costas de Conil (Cádiz) ?

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de los Presupuestos del año 1988, de las partidas destinadas para arrecifes artificiales, bien disuasorios o mejora de recursos?

¿Qué criterios de selección se han seguido para las zonas primeras de actuación y colocación de los arrecifes antes nombrados en las costas andaluzas?

¿En qué fechas está prevista la colocación de arrecifes artificiales disuasorios en las sobreexplotadas costas de la provincia de Málaga?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,

Luis Fernando Plaza Escudero.

SOBRE LA APROBACION DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MONACHIL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas,
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 378/89, relativa a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Monachil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de Monachil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 29 de junio de 1989, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de su Delegación Provincial de Granada, comunicó al Ayuntamiento de Monachil el acuerdo sobre la aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de Monachil y su envío al *Boletín Oficial de la Provincia*, a través del Gobierno Civil, para su publicación.

El pasado 12 de septiembre, don Antonio Jara, Alcalde del Ayuntamiento de Granada, ha remitido a la Delegación Provincial un escrito en el que, según lo recogido en los medios de comunicación, se pide que se detenga la aplicación de las normas urbanísticas.

Aunque estamos seguros de que esa Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene como norma de funcionamiento el respeto y la aplicación de los procesos aprobados regularmente, la conducta del Alcalde de Granada, prácticamente en solitario, sin el apoyo del grupo municipal del PSOE, sin la competencia y coordinación de un representante de su grupo municipal en el Parlamento andaluz, don Jesús Quero, y sin analizar el beneficio que reporta a Granada capital la aplicación de las normas de Monachil, da a entender que se quiere imponer la voluntad personal de un Alcalde de capital de provincia sobre un pueblo vecino más pequeño, modesto y humilde, pero respetuoso con la legalidad democrática.

No es la primera vez que se intenta desautorizar al Ayuntamiento de Monachil. El año pasado, esa Consejería tuvo ocasión de comprobar la buena voluntad de este Ayuntamiento a la hora de asumir en su planeamiento la instalación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, cuestión que fue planteada por don Antonio Jara como argumento para aplicar el art. 180 de la Ley del Suelo y dejar sin competencias al pueblo de Monachil y a sus representantes directos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué términos exactos se expresa el escrito recibido en la Delegación Provincial de esa Consejería desde el Ayuntamiento de Granada?

¿Cree oportuno el Consejero de Obras Públicas y Transportes recordar al señor Jara que Sierra Nevada es término municipal de Monachil y que los intereses de los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Granada corresponde defenderlos en el seno de la empresa CETURSA, que tiene un representante con voz en la Comisión de Desarrollo de Sierra Nevada?

¿Cree oportuno el Consejero advertir al señor Jara que esta polémica inútil y estéril puede perjudicar el lanzamiento y buen nombre de Sierra Nevada, en la promoción de próximas competiciones mundiales?

Sevilla, 27 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Granados Navas.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES EN LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 379/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para inversiones en la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para inversiones en la Alhambra y el Generalife.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Cultura, Servicio 03, aplicación económica 711, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se establecía una previsión presupuestaria de 250 millones de pesetas al Patronato de la Alhambra y el Generalife para inversiones.

¹ Dado lo avanzado que se encuentra el periodo presupuestario, formulan la siguiente

Pregunta

A fecha de 1 de septiembre de 1989, ¿qué transferencias económicas se han realizado a dicho Patronato de la cantidad presupuestada?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE EL ESTADO DE OBRA Y REALIZACION DE LA CURIA Y PALACIO ARZOBISPAL DE GRANADA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 380/89, relativa al estado de obra y realización de la Curia y Palacio Arzobispal de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con

arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al estado de obra y realización de la Curia y Palacio Arzobispal de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1988, se aprobó el proyecto de restauración de la Curia y Palacio Arzobispal de Granada, entrando en ejecución en 1989.

Dado que está finalizando el tercer trimestre del año en curso, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha de 1 de septiembre de 1989, ¿cuál es la inversión realizada en el proyecto de restauración de la Curia y Palacio Arzobispal de Granada y el estado actual en que se encuentran las obras?

¿Cuál es el plazo previsto para la terminación de las mismas?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y/O ADQUISICION DE FONDOS PARA LA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA EN GRANADA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 381/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para la construcción, equipamiento y/o adquisición de fondos para la Biblioteca de Andalucía en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para la construcción, equipamiento y/o adquisición de fondos para la Biblioteca de Andalucía en Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Cultura, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, dentro del Programa Fomento y Promoción Cultural, en el Servicio 03, aplicación económica 622.01, se establece una previsión presupuestaria para la construcción, equipamiento y/o adquisición de fondos para la Biblioteca de Andalucía en Granada, con un presupuesto de 20 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿cuál es el grado de realización del citado proyecto?, ¿qué inversión se ha realizado a esta fecha?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA, PARA LA CONSERVACION DE JARDINERIA Y ORDENACION GENERAL DEL ESPACIO, AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 382/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria, para la conservación de jardinería y ordenación general del espacio, al Patronato de la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria, para la conservación de jardinería y ordenación general del espacio, al Patronato de la Alhambra y el Generalife.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, al organismo Patronato de la Alhambra y el Generalife, dentro del Programa Conservación y Promoción del Conjunto de la Alhambra y el Generalife, aplicación económica 692.04, código de proyecto 1.110, se establecía una previsión presupuestaria para la conservación de jardinería y ordenación general del espacio de 250'70 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿cuál es el grado de realización de dicha inversión?

¿La inversión realizada se ha destinado a los jardines del entorno de la Alhambra y el Generalife o a los del interior de los mismos?

¿La realización del citado proyecto se ha realizado por empresas privadas o por personal adscrito a dicho organismo?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA INFRAESTRUCTURA AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 383/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para infraestructura al Patronato de la Alhambra y el Generalife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para infraestructura al Patronato de la Alhambra y el Generalife.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, al organismo Patronato de la Alhambra y el Generalife, dentro del Programa Conservación y Promoción del Conjunto de la Alhambra y Generalife, aplicación económica 692.04, código de proyecto 1.111, se establecía una previsión presupuestaria para infraestructura de 55'84 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿cuál es la inversión realizada?

¿Dicha inversión se ha realizado en la Alhambra, en el Generalife, en ambos?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE INCENTIVOS REGIONALES Y EFECTOS DE LA EJECUCION DE LA MISMA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 384/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales y efectos de la ejecución de la misma, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales y efectos de la ejecución de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Fomento y Apoyo a PYMES, aplicación económica 776, se establece una previsión presupuestaria para el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, con un presupuesto de 1.000 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿en qué estado de ejecución presupuestaria se encuentra la citada dotación?

¿En qué provincias se va a invertir dicho presupuesto, y en qué medida en cada una de ellas?

¿Cuántos puestos de trabajo se tiene previsto crear como consecuencia de la inversión a realizar? En concreto, ¿cuántos puestos de trabajo se han creado con la inversión ya realizada?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA AYUDAS A EMPRESAS DE ZONAS DE ACCION ESPECIAL Y EFECTOS DE LA EJECUCION DE LA MISMA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 385/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para ayudas a empresas de zonas de acción especial y efectos de la ejecución de la misma, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para ayudas a empresas de zonas de acción especial y efectos de la ejecución de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Calificación de Beneficios Fiscales y Económicos, aplicación económica 778.01, se establece una previsión presupuestaria para ayudas a empresas de zonas de acción especial, con un presupuesto de 600 millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el criterio seguido para el reparto de las ayudas antes descritas?

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿qué cantidad de la presupestada se ha realizado?, ¿a qué empresas se les han concedido?, ¿a qué provincias ha afectado?

¿Que previsión de creación de puestos de trabajo se ha hecho como consecuencia de las ayudas presupuestadas? En concreto, a fecha 1 de septiembre de 1989, ¿cuántos puestos de trabajo se han creado con la inversión ya realizada?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE DIVERSAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 386/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.894 a 2.896 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formularán al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección número 14 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1989, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Planificación, dentro del programa Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales:

En la aplicación económica 761, se presupuestan 230 millones de pesetas para subvenciones de tipos de interés a préstamos concertados por Entes locales.

En la aplicación económica 762, se presupuestan 100 millones de pesetas para subvenciones a programas de Informatización de Gestión Presupuestaria de Entidades Locales.

En la aplicación económica 763, se presupuestan 175 millones de pesetas para subvenciones a programas de Mejora de la Gestión de Ingresos de las Corporaciones Locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿cuál es el grado de realización de las citadas previsiones presupuestarias?

¿A qué Entes locales se han aplicado dichas subvenciones?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE DIVERSAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE CARRETERAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 387/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.897 a 2.899 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Agencia de Medio Ambiente, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Recuperación y Protección de la Calidad Ambiental, aplicación económica 632.01, código de proyecto 0883, se presupuestan 284 millones de pesetas para un depósito de seguridad para residuos industriales en Gibralfaro, 2ª fase, cofinanciación FEDER; código de proyecto 0882, se presupuestan 520 millones de pesetas para la planta de incineración de residuos industriales y líneas auxiliares y la planta de tratamiento F.Q., cofinanciación FEDER; código de proyecto 0884, se presupuestan 137 millones de pesetas para una planta de tratamientos de residuos industriales en Lebrija, cofinanciación FEDER.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué fecha comenzaron las obras del depósito?

¿Cuál es el plazo de ejecución de las mismas y en qué estado de obra se encuentran?

¿A qué empresa/s se adjudicaron las mismas? ¿Por qué sistema?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA REHABILITACION DEL PATRIMONIO PUBLICO DE INTERES ARQUITECTONICO, INCLUSO INCIDENCIAS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 388/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico, incluso incidencias, en la provincia de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico, incluso incidencias, en la provincia de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Arquitectura y Vivienda, aplicación económica 602.01, código de proyecto 0200, se presupuestan 70 millones de pesetas para rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico, incluso incidencias, en la provincia de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿en qué estado de ejecución presupuestaria se encuentra la citada dotación?

¿En qué patrimonio se está invirtiendo o se va a invertir la misma?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE LA PREVISION PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, INCLUSO INCIDENCIAS, ETC., EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 389/89, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para construcción de viviendas, incluso incidencias, adquisición de suelo y viviendas, trabajos técnicos, etc., en la provincia de Granada y estado actual de las obras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de la previsión presupuestaria para construcción de viviendas, incluso incidencias, adquisición de suelo y viviendas, trabajos técnicos, etc., en la provincia de Granada y estado actual de las obras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del Programa Arquitectura y Vivienda, aplicación económica 642.01, código de proyecto 0210, se presupuestan 550 millones de pesetas para construcción de viviendas, incluso incidencias, adquisición de suelo y viviendas, trabajos técnicos, etc., en la provincia de Granada y estado actual de las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989:

a) ¿Qué número de viviendas se han construido?

b) ¿En qué términos municipales?

¿Cuál es el estado actual de las obras y la fecha de terminación de las mismas?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE DIVERSAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 390/89, relativa a la realización de diver-

sas previsiones presupuestarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.902 a 2.904 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Obras Hidráulicas, aplicación económica 637.01, código de proyecto 0277, se presupuestan 241'20 millones de pesetas para abastecimiento y saneamiento integral de municipios de la cuenca del Guadalquivir sur, en la provincia de Granada; aplicación económica 637.01, código de proyecto 0291, se presupuestan 80'71 millones de pesetas para EDAP de Churriana (Granada); aplicación económica 637.01, código de proyecto 0292, se presupuestan 326 millones de pesetas para conducción C-100 río Verde (Granada). Cofinanciación FEDER.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A fecha 1 de septiembre de 1989, ¿en qué estado de ejecución presupuestaria se encuentra la citada dotación?
¿A qué municipios afecta o va a afectar la misma?
¿Cuál es el estado actual de las obras y la fecha de ejecución de éstas?

Sevilla, 13 de septiembre de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA REALIZACION DE DIVERSAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE CARRETERAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 391/89, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

El texto de la citada Pregunta es consecuencia de la agrupación de las formuladas por los señores Diputados sobre el tema de referencia y amparadas con los números de registro de entrada 2.905 a 2.922 (ambos inclusive).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización de diversas previsiones presupuestarias sobre carreteras

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sección correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, dentro del programa Carreteras, aplicación económica 617.01, código de proyecto 0323, se presupuestan 105 millones de pesetas para el acondicionamiento de JA-1-GR-134 N-324, Moreda-Darro.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0324, se presupuestan 60'77 millones de pesetas para el acondicionamiento de JA-4-GR-139, acceso Hospital Motril.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0325, se presupuestan 70 millones para JA.1.GR.142 N-324, Alcudia-Guadix.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0326, se presupuestan 20 millones de pesetas para programa de

mejora comunicación intercom. 4-GR-133, en la provincia de Granada.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0327, se presupuestan 100 millones de pesetas para programa de mejora comunicación intercom. 4-GR-132, en la provincia de Granada.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0328, se presupuestan 150 millones de pesetas para programa de mejora de comunicación intercom. 2-GR-135, en la provincia de Granada.

Aplicación económica 617.01, código de proyecto 0329, se presupuestan 115 millones de pesetas para programa de actuaciones sobre la Red Secundaria en la provincia de Granada.

Aplicación económica 607.01, código de proyecto 0389, se presupuestan 250 millones de pesetas para 1-GR-141-170-N. 324 A, Rambla El Grao, acondicionamiento y desdoblamiento.

Aplicación económica 607.01, código de proyecto 0390, se presupuestan 250 millones de pesetas para GR.154, Santa Fe-Calicasas. Variante Granada primer tramo.

Aplicación económica 607.01, código de proyecto 0391, se presupuestan 450 millones para 1-GR.163-164, Calicasas-Molinillo. Variante Granada segundo tramo.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0392, se presupuestan 200 millones de pesetas para 1-GR-165-168, Molinillo intersección N-324, acondicionamiento y desdoblamiento.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0393, se presupuestan 200 millones de pesetas para 1-GR-172, Rambla del Baúl-Baza.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0394, se presupuestan 250 millones de pesetas para 1-GR-174-171, Rambla del Grao-Rambla del Baúl, acondicionamiento, desdoblamiento.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0395, se presupuestan 476'92 millones de pesetas para 1-GR-148-160 N-342, Huétor-Tájar, acondicionamiento y desdoblamiento.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0396, se presupuestan 241'85 millones de pesetas para 1-GR-117 C-336, Benalúa-Venta las Navas, acondicionamiento y mejora, con financiación FEDER.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0397, se presupuestan 9'44 millones de pesetas para 1-GR-143 N-324, Alcudia-Huéneja, financiación FEDER.

Aplicación económica 607.01, código del proyecto 0398, se presupuestan 60'89 millones de pesetas para 1-GR-105 C-332, Benalúa-límite provincia de Jaén, con financiación FEDER.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué fecha comenzó la ejecución del citado proyecto?

¿Cuál es el estado actual de las obras?

¿Cuál es el plazo establecido para su ejecución?

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA CONTAMINACION DEL AGUA PARA EL CONSUMO PUBLICO EN RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Mª Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 392/89, relativa a la contaminación del agua para el consumo público en Rincón de la Victoria (Málaga), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana Mª Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la contaminación del agua para el consumo público en Rincón de la Victoria (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado en que se encuentra el agua para el consumo público en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga) ha dado lugar a la intervención de las autoridades sanitarias andaluzas.

Así, la Delegación de Salud informó al Alcalde de la citada localidad de los resultados del análisis físico-químico y bacteriológico efectuado, donde se reflejaba que el agua contenía excesos en los índices permitidos de cloro, calcio y magnesio, lo que obligaba a declarar la pésima calidad del agua y su no recomendación para el consumo público. Así mismo, se comunicaba la obligación, regulada en el Reglamento Técnico Sanitario, de que las empresas proveedoras tienen que informar al público de los avisos que las autoridades sanitarias ordenen.

En el mismo sentido, se ha pronunciado el químico encargado de realizar los análisis periódicos del Ayuntamiento, quien calificó la deficiente calidad del agua como alarmante, incluso denunciando en el pasado mes de junio la detección de contaminación fecal de las aguas.

Ante la pasividad de las autoridades municipales frente al tema, y la gravedad e incidencias en la salud pública de los vecinos de esta localidad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero la situación antes descrita, y en concreto la pasividad de las autoridades municipales en este tema?

¿Va a tomar esa Consejería las medidas oportunas en orden a la solución antes descrita?

En caso afirmativo, ¿en qué van a consistir esas medidas?, ¿cuándo van a llevarse a cabo?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana M^a Corpas Hernández.

SOBRE LA SITUACION DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL JUAN RAMON JIMENEZ, DE MARBELLA (MALAGA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 393/89, relativa a la situación del colegio público de educación especial Juan Ramón Jiménez, de Marbella (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación del colegio público de educación especial Juan Ramón Jiménez, de Marbella (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los padres de alumnos de este centro vienen protagonizando una serie de acciones de protesta, e incluso existe negativa a la entrada de alumnos en clase, en tanto en cuanto consideran que la plantilla de profesores y especialistas de dicho centro es incompleta.

En la actualidad, el claustro está formado por siete profesores más un director, pero se considera necesario el destinar dos nuevos profesores, dos psicólogos y dos logopedas.

El Consejo Escolar ya anunció en su día al inspector competente, antes de comenzar las clases, el acuerdo tomado de no entrar en las clases hasta que la situación se subsanara. Por otro lado, altos cargos de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga han manifestado en los medios de comunicación que dicho problema *está resuelto*.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué información posee el señor Consejero de la situación actual del colegio y de las declaraciones realizadas por parte de su Delegación Provincial de Málaga?

¿Tiene previsto esta Consejería el aumento en la dotación de profesores de dicho centro? En caso afirmativo, ¿cuántos profesores y de qué especialidades?

¿Cree el señor Consejero que los alumnos autistas de dicho centro se hallan debidamente atendidos?

¿Qué planes para un futuro próximo tiene su Consejería para dicho centro y para satisfacer las necesidades de la Educación Especial en la comarca?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN LOS ORGANOS COORDINADORES DE LA POLITICA JUVENIL

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 394/89, relativa a la participación de la juventud en los órganos coordinadores de la política juvenil, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la participación de la juventud en los órganos coordinadores de la política juvenil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 378/86, de 3 de diciembre, creaba el Comité Interdepartamental para la Juventud de la Junta de Andalucía.

Dicho comité, adscrito a la Comisión Delegada de Bienestar Social, está compuesto por altos cargos de la Consejería de Cultura, representantes de todas las Consejerías, del Comisionado para la Droga y de la Agencia de Medio Ambiente.

Profundizar en las relaciones juventud-Administración autonómica supone necesariamente la participación del máximo órgano hoy representativo de la juventud de Andalucía: El Consejo de la Juventud.

De otro lado, esta Agrupación Parlamentaria, a propuesta de Juventudes Andalucistas, entiende que se debe ser sensible igualmente a las distintas instituciones u organismos que están siendo creados o que vienen desarrollando su labor, y que sus objetivos y funciones están directamente relacionados con los ámbitos de juventud.

El artículo cinco de dicho decreto reconoce la posibilidad de este comité de crear grupos de trabajo por funcionarios especializados y, en función de las necesidades, comisiones especializadas para el mejor desempeño de sus funciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto esta Consejería la ampliación de dicho comité? En caso afirmativo, ¿qué plazos se tienen marcados?

¿Se ha estudiado la posibilidad de incluir en este comité al Consejo de la Juventud, el Instituto de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios?

¿Cómo piensa el señor Consejero incluir al Consejo de la Juventud de Andalucía en la Comisión Específica de Evaluación y Seguimiento del Programa Andalucía Joven, del que está ausente?

¿Está prevista la creación de una comisión especializada para la evaluación de proyectos juveniles a subvencionar, normalizando así la comisión evaluadora que existe ahora y vinculando consiguientemente los criterios de ésta?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EN LA LOCALIDAD DE RONDA (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemen-

te y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 395/89 relativa al nombramiento del director del colegio público Nuestra Señora de la Paz, en la localidad de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al nombramiento del director del colegio público Nuestra Señora de la Paz, en la localidad de Ronda (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tal y como prevé la LODE, el pasado día 14 de junio se reunió el Consejo Escolar del colegio público Nuestra Señora de la Paz para elegir al nuevo director del centro. Según acta de la sesión del citado Consejo, tan sólo se presentó una candidatura, que, tras el debate del programa del candidato y posterior votación, fue rechazada por cinco votos negativos contra tres afirmativos.

Con fecha 16 de junio se vuelve a reunir el Consejo Escolar para proceder a la elección del director, no pudiéndose realizar al no haber candidato.

Posteriormente, el Delegado Provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la LODE, ha designado director del centro a la persona que fue rechazada por el Consejo Escolar, produciendo la lógica protesta del mencionado órgano democrático del colegio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conocía el Delegado Provincial los acuerdos del Consejo Escolar?

¿Cuáles han sido las razones que han llevado al Delegado Provincial a designar director del centro a la persona que fue rechazada por el Consejo Escolar y que posteriormente retiró su candidatura?

¿Por qué no se ha tenido en cuenta al resto de los profesores?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LA DEPURACION DE AGUAS FECALES EN EL MUNICIPIO DE RONDA (MALAGA)

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 396/89, relativa a la depuración de aguas fecales en el municipio de Ronda (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la depuración de aguas fecales en el municipio de Ronda (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población de Ronda está sufriendo un grave problema relacionado con la depuración de aguas fecales: no existe depuración de la misma. Esto hace que todas estas aguas desemboken en el río Guadalevín, que pasa por la localidad de Ronda.

Esta situación la vienen padeciendo los ciudadanos rondeños y les afecta triplemente: sanitariamente, contaminación de los cultivos y mala imagen de la ciudad en el referente turístico, no hay que olvidar la importancia que para Ronda tiene este tipo de actividad.

Desde hace tiempo, la Junta de Andalucía firmó un acuerdo para cofinanciar el proyecto existente para lograr

erradicar el problema. Dada la envergadura del proyecto y la urgente necesidad de resolver el problema, sería necesario revisar el acuerdo y, tal como ha sucedido en otras poblaciones, debería ser la Junta de Andalucía quien asumiera el costo de las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Estaría dispuesta la Consejería a revisar el proyecto y prestar su asesoramiento, si fuera necesario, para adaptarlo a las necesidades actuales?

¿Puede asumir la Consejería, en colaboración con la Agencia del Medio Ambiente, la financiación total del proyecto?

¿Qué otro tipo de medidas puede adoptar la Consejería para resolver el problema de la contaminación?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LA DOTACION DE PERSONAL AL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL JUAN RAMON JIMENEZ, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MALAGA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 397/89, relativa a la dotación de personal al colegio de educación especial Juan Ramón Jiménez, del término municipal de Marbella (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la dotación de personal al colegio de educación especial Juan Ramón Jiménez, del término municipal de Marbella (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El colegio público fue puesto en funcionamiento por Orden Ministerial de 7 de julio de 1982 bajo la denominación de Centro-Residencia Público de Educación Especial, siendo su ámbito comarcal y su composición de diez unidades de Educación Especial, tres Gabinetes de Logopedia y DFD y veinte plazas para residentes.

En la actualidad este centro, y a pesar de que cumple la función comarcal, ya no cuenta con las plazas de residentes, que fueron eliminadas hace dos años. Por la Consejería de Educación y Ciencia se les adjudicó en el año 1987 (BOJA núm. 62) los servicios de dos logopedas y dos psicólogos, personal imprescindible para complementar las enseñanzas de este colectivo de alumnos. Hasta la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido, estas plazas no han sido cubiertas, desatendiendo la Delegación las justas reivindicaciones de los padres de los alumnos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha dotado al colegio Juan Ramón Jiménez del personal asignado?

¿Va a enviar la Consejería de Educación el mencionado personal en el curso actual? ¿Cuándo?

¿Cuáles son las previsiones escolares, de personal e inversiones que tiene la Consejería para este curso y posteriores en el colegio Juan Ramón Jiménez?

Sevilla, 28 de septiembre de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE UNA PUBLICACION DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO CON MAPA ANACRONICO

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado no admitir a trámite y calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a una publicación de la Consejería de Fomento con mapa anacrónico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3 INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

RETIRADA DE LA SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION NO PERMANENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO DE ANDALUCIA (PADE)

***Presentada por el ilmo. Sr. D. Enrique Arance
Soto y diez Diputados más, del G.p. Popular
de Andalucía***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado calificar favorablemente

y admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y diez Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, solicitando la retirada de la solicitud de creación de una Comisión no Permanente para el control y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico de Andalucía (PADE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para aprobar un plan de trabajo continuo de dicha Comisión en Ponencia y en Comisión, con reuniones mensuales la primera y trimestrales la segunda, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico. BOPA 256, 8.432 (O); 281, 9.334 (E); 282, 9.405 (T); 313, 10.510 (T); 313, 10.510 (E); DSPA 111 (A); BOPA 315, 10.543 (A).

Proposición no de Ley relativa a la declaración de la zona Alhambra-Jesús del Valle (Granada) como parque periurbano. BOPA 310, 10.422 (O); 313, 10.511 (E); DSPA 112 (A); BOPA 315, 10.543 (A).

Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia. BOPA 287, 9.552 (O); DSPA 113 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 11/89, relativa a los daños por inundaciones en Andalucía. BOPA 315, 10.559 (O); 319, 10.653 (E); DSPA 114 (A); BOPA 319, 10.650 (A).

Moción núm. 12/89, relativa a la política general del Consejo

de Gobierno relativa a la adopción de medidas económicas y políticas ante los graves daños sufridos en las provincias de Andalucía oriental tras las recientes lluvias torrenciales. BOPA 315, 10.560 (O); 319, 10.654 (E); DSPA 114 (A); BOPA 319, 10.651 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa al brote de peste equina y la contaminación en determinados puntos del litoral. BOPA 312, 10.493 (O); DSPA 109 (A); BOPA 312, 10.487 (A).

Resolución relativa a la nueva programación de RTVE en Andalucía. BOPA 301, 10.150 (O); 313, 10.512, (E); DSPA 112 (A); BOPA 315, 10.544 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 28/89, relativa a los daños por inundaciones en Andalucía. BOPA 310, 10.424 (O); DSPA 111 (T).

Interpelación núm. 29/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno relativa a la adopción de medidas económicas y políticas ante los graves daños sufridos en las provincias de Andalucía oriental, tras las recientes lluvias torrenciales. BOPA 310, 10.424 (O); DSPA 111 (T).

Interpelación núm. 18/89, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía. BOPA 287, 9.556 (O); 304, 10.206 (T); DSPA 114 (T).

Interpelación núm. 15/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables. BOPA 282, 9.407 (O); 304, 10.205 (T); DSPA 114 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña. BOPA 273, 8.979 (O); 284, 9.472 (T); DSPA 111 (R); BOPA 315, 10.554 (R).

Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres. BOPA 284, 9.469 (O); 295, 9.811 (T); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.651 (R).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García). BOPA 269, 8.847 (O); DSPA 110 (R); BOPA 312, 10.492 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa. BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T); 309, 10.402 (E); DSPA 110 (R); BOPA 312, 10.492 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 290, 9.660 (O); DSPA 111 (R); BOPA 315, 10.555 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer. BOPA 278, 9.196 (O); 319, 10.652 (E); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a los terrenos de RENFE en Andalucía. BOPA 286, 9.532 (O); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados. BOPA 287, 9.552 (O); DSPA 113 (R); BOPA 319, 10.652 (R).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía. BOPA 282, 9.403 (O); 320, 10.672 (RD).

Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA. BOPA 238, 7.267 (O); 320, 10.673 (RD).

2.4.2 Propuestas de Resolución

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la situación judicial de los vecinos procesados de Gibralfaro (Huelva) y actuaciones contrarias a la convivencia. BOPA 320, 10.673 (CD).

3.TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E); DSPA 101 (E) (R); BOPA 289, 9.625 (E) (R); 289, 9.625 (E) (R).

Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T); 283, 9.445 (E); 283, 9.446 (E); DSPA 103 (E) (R); BOPA 294, 9.788 (E) (R); 315, 10.544 (P).

Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 310, 10.415 (O); 315, 10.544 (T).

Proyecto de Ley para la Educación de Adultos. BOPA 320, 10.668 (O).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. BOPA 287, 9.548 (O); 312, 10.488 (T).

Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1.ª 2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. BOPA 287, 9.549 (O).

Iniciativa legislativa popular de modificación de determinados artículos de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, por la que se crea la Empresa Pública de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía. BOPA 291, 9.694 (O).

Proposición de Ley relativa a Municipios Turísticos. BOPA 312, 10.488 (O).

Proposición de Ley relativa a la reforma del Reglamento de la Cámara. BOPA 315, 10.554 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 282, 9.404 (O).

Proposición no de Ley relativa a la mortandad de conejos en Andalucía. BOPA 286, 9.529 (O).

Proposición no de Ley relativa a la terminación de las obras del puente sobre la ría del Piedras. BOPA 286, 9.530 (O).

Proposición no de Ley relativa al cese del Director General de RTVA. BOPA 287, 9.553 (O).

Proposición no de Ley relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical superior en la Universidad. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la duración de las enseñanzas universitarias. BOPA 289, 9.627 (O).

Proposición no de Ley relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (UEO). BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa al estatuto de autonomía del puerto Algeciras-La Línea. BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano. BOPA 290, 9.661 (O).

Proposición no de Ley relativa a la fiscalización y control del gasto en la Empresa Pública de RTVA. BOPA 292, 9.720 (O).

Proposición no de Ley relativa a la semana de cine de autor. BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la localidad de La Isleta del Moro, Níjar (Almería). BOPA 296, 9.839 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una unidad de homodiálisis en el hospital Princesa Margarita, de Cabra (Córdoba). BOPA 296, 9.840 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la estación arrocería del Bajo Guadalquivir. BOPA 296, 9.841 (O).

Proposición no de Ley relativa a las condiciones en que se presta el servicio militar. BOPA 312, 10.491 (O).

Proposición no de Ley relativa al tramo Santa Fe-Guadix de la autovía Sevilla-Granada-Baza. BOPA 315, 10.555 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de ayudas económicas para los pensionistas andaluces que no alcanzan las retribuciones medias percibidas en el resto de las Comunidades Autónomas. BOPA 315, 10.556 (O).

Proposición no de Ley relativa a los criterios de valoración del personal para investigación agraria. BOPA 315, 10.557 (O).

Proposición no de Ley relativa a la declaración del parque recreativo de Los Villares como parque periurbano de la ciudad de Córdoba. BOPA 315, 10.557 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución del Pleno relativa al acuerdo de Pleno para convocar a UGT y CC.OO. a fin de que informen sobre la situación del proceso de concertación social en Andalucía. BOPA 282, 9.405 (O).

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería). BOPA 287, 9.554 (O).

Propuesta de Resolución relativa a los derechos básicos y condiciones de vida en Andalucía de los jóvenes durante la prestación del servicio militar. BOPA 312, 10.492 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86. BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas. BOPA 269, 8.850 (O).

Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía. BOPA 280, 9.296 (O); 304, 10.205 (T).

Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos. BOPA 287, 9.555 (O); 304, 10.206 (T).

Interpelación núm. 19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza. BOPA 290, 9.662 (O); 304, 10.206 (T); DSPA 114 (T); BOPA 319, 10.653 (T).

Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal. BOPA 290, 9.663 (O); 304, 10.207 (T).

Interpelación núm. 23/89, relativa a la participación del Gobierno andaluz en el Plan de Desarrollo Regional de España (a-partado Andalucía) BOPA 295, 9.812 (O); 304, 10.207 (T).

Interpelación núm. 24/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven. BOPA 303, 10.181 (O).

Interpelación núm. 25/89, relativa a las consecuencias y responsabilidades del brote de peste equina en Andalucía. BOPA 308, 10.390 (O).

Interpelación núm. 26/89, relativa al brote de la peste equina en Andalucía. BOPA 308, 10.391 (O).

Interpelación núm. 27/89, relativa a la protección de acuíferos en general y de los del Parque de Doñana en particular. BOPA 310, 10.423 (O).

Interpelación núm. 30/89, relativa a la situación hidráulica de Andalucía. BOPA 312, 10.493 (O).

Interpelación núm. 31/89, relativa a la política general seguida por la Consejería de Hacienda y Planificación en relación con la contratación de personal. BOPA 315, 10.558 (O).

2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

Plan Forestal Andaluz. BOPA 277, 9.089 (O).

Plan Andaluz de Servicios Sociales. BOPA 293, 9.737 (O).

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. BOPA 308, 10.394 (O); 308, 10.395 (T); 309, 10.404 (T).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....
Domicilio.....
Teléfono.....Ciudad.....
Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1989

- ☐ DSPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
- ☐ BOPA - 5.200 pts. más 6% de IVA
- ☐ Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA
- ☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.300 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.